



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

Mendoza, 26 de Febrero de 2016.

Disposición N° 374 - DGCPyGB

Visto el inciso 3° del párr. 8° del Art. 144 del Decreto N° 1.000/15 que delega al Órgano Rector la determinación del método y aspectos que deberán ser publicados para los casos de los incisos "c" al "g"; i; k; y "l" al "q" del Art. 144 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de Mendoza; **Y**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de Mendoza en su Art. 144 regula los casos en que puede contratarse por el procedimiento de Contratación Directa.

Que el Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706 en su Art. 144, párrafo 8°, inc. 2°, establece que en los supuestos contemplados en los incisos "b", "h" y "j" del Art. 144 de la Ley 8.706, se publicará 1 (una) vez en la página Web de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con una anticipación mínima de 2 (dos) días hábiles a la fecha de apertura de ofertas.

Que el mencionado Decreto Reglamentario, establece en su Art. 144, que para los casos de Contrataciones Directas previstas los incisos "c" al "g"; "i"; "k"; y "l" al "q" del Art. 144 de la Ley N° 8.706, el Órgano Rector dispondrá el método y aspectos que deberán ser publicados en los casos que se mencionan.

Que el legislador ha señalado en el Art. 134 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de Mendoza los Principios Generales a los que deberán ajustarse los procedimientos de contrataciones de la Administración Provincial, entre los que se encuentra el de "PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN" de todos los actos que componen el proceso licitatorio, permitiendo el permanente acceso de los interesados a la información a través de los medios de publicidad, ya sean estos electrónicos o no.

Que el Art. 142 del Decreto N° 1.000/15, establece los requisitos mínimos que deberá contener la

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
 Director General de Contrataciones
 Públicas y Gestión de Bienes
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

publicación de los distintos procedimientos de contratación previstos por la Ley N° 8.706, los cuales son:

- Repartición solicitante;
- Detalles del bien o servicio a contratar;
- Presupuesto oficial;
- Fecha de publicación en el sitio Web;
- Lugar y fecha de la apertura de ofertas y pliegos de condiciones.

Por ello, y en uso de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Establecer como modalidad de publicación de los procedimientos de contratación directa autorizados por el Art. 144, incisos "c" al "g"; "i"; "k"; y "l" al "q" de la Ley N° 8.706, la siguiente:

Se publicará 1 (una) vez en la página Web de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con una anticipación mínima de 2 (dos) días hábiles a la fecha de recepción de ofertas, siendo obligatorio en todos los casos que dicha publicación contenga, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Repartición solicitante;
- b) Detalles del bien o servicio a contratar;
- c) Presupuesto oficial;
- d) Fecha de publicación en el sitio Web;
- e) Lugar y fecha de recepción de las ofertas, y en caso de corresponder, pliegos de condiciones.

Artículo 2° - Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente, a los supuestos en los que medie imposibilidad de realizar la publicación, en cuyo caso el organismo licitante deberá justificar fundadamente dicha imposibilidad.

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3° - Comuníquese a las Direcciones de Administración; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL